

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
COLEGIADOS

En Málaga, siendo las 20 horas del día 25 de marzo de 1983, en el salón de actos del Ilustre Colegio Oficial de A.T.S. y Diplomados en Enfermería, se constituyen en Asamblea General de Colegiados Extraordinaria los Sres. que asistieron a la misma en número, aproximado de 250, bajo la Presidencia del Titular, asistido del Secretario que suscribe.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente comienza dando lectura a la Circular nº 59/83 del Consejo General de A.T.S. por la que remite a los Colegios Provinciales las últimas propuestas del INSALUD a las Centrales Sindicales, cuyo texto es el siguiente:

1.-La Administración del INSALUD y las Organizaciones Sindicales -- inician en este año algunas medidas racionalizadoras: 1) Se tenderá a una nueva redacción del artº 50 del Estatuto Jurídico de Personal Auxiliar Sanitario para la equiparación en el trabajo nocturno de la mujer al hombre, de tal manera que no sobrepase las 38½ horas semanales. Para ello se establecerá un plus de nocturnidad equivalente al 20% a percibir por aquel personal que realmente realice turno de noche y sobre el total real de horas trabajadas en dicho turno. Los turnos se organizarán en la forma mas apropiada a la optimización real de la organización.

2) Se hará posible la racional movilidad de un centro de trabajo al otro del INSALUD atendiendo a los siguientes principios: 1.-Traslado a otro centro de trabajo.- Para personal auxiliar, sanitario y no sanitario: a) Será posible el traslado a otro centro de la misma categoría para realizar funciones similares sin detrimento de su remuneración económica y dentro del área sanitaria, la cual no sobrepasará el área metropolitana o mancomunidad de municipios. b) Será posible el traslado sobre base voluntaria a cualquier otro centro cuando la Administración lo necesite o lo estime adecuado. Personal facultativo: será posible su traslado sobre base voluntaria cuando la Administración lo necesite o lo estime adecuado.

2.-Coordinación funcional asistencia hospitalaria-asistencia primaria y centros periféricos.

Se podrá desplazar en la jornada de trabajo, incluyendo turnos y guardias, al personal a cubrir diversas funciones de coordinación entre las distintas instituciones sanitarias y centros concertados por el INSALUD dentro del área sanitaria cuando la necesaria ordenación funcional de la asistencia sanitaria así lo requiera.

3.-Se reconoce una necesaria desincentivación de las guardias médicas al tiempo que se equilibran las remuneraciones en relación con las horas de servicio, tendiendo a la disminución de horas por guardia médica y al aumento constante y progresivo de las remuneraciones. Para el ejercicio 1.983 se mantendrá el mismo módulo de guardias médicas que en el 1.982, y el incremento salarial que resultare sobre este concepto pasará al aumento del resto de las retribuciones.

4.-Dada la necesidad de establecer con claridad la regulación funcional de las actividades de los auxiliares de clínica, así como una progresiva profesionalización de este estamento respecto a el de los ATS y Diplomados en Enfermería al tiempo que establecer las funciones y carrera profesional de los ATL, ATR, ATAP, etc. se procederá en el plazo no superior a tres meses a elaborar con la participación de todos los interesados (Centrales Sindicales, Colegios etc.) una regulación para tal fin.

5.-Dentro del espíritu de llegar paulatinamente la racionalidad funcional a las instituciones sanitarias se propone la creación de Comisiones mixtas entre la Dirección del centro y los Comités de Empresa o representantes sindicales legalmente reconocidos, para que conjuntamente se proceda al análisis y propuesta de medidas tendentes a la mejora de la utilización de los recursos humanos y materiales disponibles. Dicha Comisión tenderá a favorecer todos aquellos aspectos que supongan

una mejora de la asistencia (información al usuario, trato al mismo, calidad a la asistencia, etc.) como aquellos aspectos de tipo cuantitativo - que introduzcan una mejora de la gestión económica (reducción del absentismo, suplencias, consumo de bienes y servicios, organización, etc.)

Asimismo se procurará que dentro de estos Organismos tengan una mayor presencia de la representación legal de los trabajadores, con representación en las diversas Comisiones de Contratación y selección de personal, control de calidad y Juntas Económicas.

Una vez llegado a acuerdos sobre los puntos anteriores y en función de la naturaleza de los mismos, el INSALUD presentará su oferta económica definitiva. La totalidad del acuerdo tendrá el carácter de convenio con efectos 1º de enero de 1983 y durante su vigencia no se contemplará ninguna reivindicación de tipo salarial o económica al margen de las pactadas en el presente acuerdo. Respecto a los compromisos adquiridos pendientes reafirma su cumplimiento en los mismos términos en que se pactaron en los relativo a las A.T.S., guardias médicas y personal de oficio, debiendo contemplarse el resto de las negociaciones dentro del porcentaje de la masa salarial que se destina a tal fin.

A continuación el Sr. Cordero da lectura a las Conclusiones tomadas por la Asamblea de Presidentes de Colegios celebrada el día 20 de marzo 1983, que dice así:

--"1º.-Declaramos inadmisibles en su conjunto las propuestas formuladas por el INSALUD.

2º.-Consideramos que la subida salarial anunciada es insuficiente, entendiéndose que dicha negociación es competencia exclusiva de las Centrales Sindicales.

3º.-Rechazamos energicamente, una vez mas, la postura mantenida por el INSALUD de no incluir en la equiparación como Técnicos de Grado Medio en la Seguridad Social a los A.T.S. de zona y Matrona de equipo tocólogo. Exigiendo su inclusión.

4º.-Exigimos de forma inexcusable y por derecho, que cuando se negocie medidas racionalizadoras y de funciones esté presente este Consejo General.

5º.-Consideramos inadmisibile que el Estatuto Jurídico de la Seguridad Social se someta a reforma de forma parcial sin contemplar de una forma global el estudio de todas las funciones de los profesionales que intervenimos en la Sanidad, demostrando una total falta de seriedad y carencia de objetivos por parte del Organismo Gestor para la anunciada reforma sanitaria, dando la impresión de que su único planteamiento sea la reducción de costes sin tener en cuenta la calidad de asistencia.

6º.-En defensa de los puestos de trabajo de nuestros profesionales rechazamos energicamente la propuesta formulada por el INSALUD en relación con la modificación del artº 50 y 85.

7º.-Exigimos el inmediato cumplimiento, por parte de Sanidad, de la Sentencia del Tribunal Constitucional (21-12-1982) restableciendo la igualdad jurídica del ATS masculino con el femenino.

8º.-Rechazamos energicamente la movilización de plantillas en la forma propuesta por los motivos expuestos en el punto 6º, ya que de la misma manera contribuirán a restar puestos de trabajo potenciando el aumento de paro.

9º.-El Pleno del Consejo General estima que de mantenerse las propuestas y posturas manifestadas por el INSALUD, la Organización Colegial se verá obligada a adoptar cuantas medidas legales y de fuerza estime convenientes dentro de un estado democrático y de derecho, para defender los legítimos intereses de sus profesionales y la calidad asistencial de los usuarios de la Seguridad Social.

10º.-El pleno del Consejo General declina todas las responsabilidades que esta actitud del INSALUD pueda originar en el deterioro de la asistencia sanitaria, responsabilizando de ella al Ministro de Sanidad."

Propuesta de medidas de presión.-1º El día 21 de marzo de 1.983, a las 8,- horas encierro del Consejo General y de los Presidentes Provinciales en el INSALUD.

-En dicho momento se hará entrega al Director General del INSALUD de las conclusiones de la Asamblea de Presidentes, con solicitud expresa de que el Consejo General esté presente en las negociaciones que afectan a la profesión y marcando un calendario para su realización.

2º.-Envío por parte de todos los Colegios Provinciales de telegramas dirigidos al Ministro de Sanidad con el siguiente texto: "Total desacuerdo propuestas INSALUD. Apoyo Consejo General A.T.S."

-Para que esta mecánica sea efectiva debe de haber un compromiso por parte de los Presidentes Provinciales en cuanto al número mínimo de-

envío de telegramas, en razón al colectivo de cada provincia:

-Hasta 2.000 colegiados.....	100 telegramas
De 2.000 a 5.000 colegiados	200 id
-De 5.000 a 10.000 colegiados.	500 id
-De 10.000 en adelante	1.000 id

3º.-Convocatoria de una "marcha blanca", para el día 8 de abril (viernes)

-El lugar de la convocatoria sería: Paseo de coches del Retiro a las 17,- horas, vistiendo uniforme profesional. -Recorrido: Puerta de coches del Retiro-Alcalá-INSALUD. Al llegar a este punto concentración masiva y solicitud de entrevista con el Director General del INSALUD.

2ª parte del recorrido.- INSALUD- Cibeles, Paseo del Prado, Ministerio de Sanidad. Al llegar a este punto concentración y petición de entrevista al Ministro.

-A estas entrevistas asistirán: 2 miembros del Pleno del Consejo General y dos Presidentes Provinciales, elegidos en la Asamblea de Presidentes del día 20 de marzo.

-Se creará una Comisión Organizadora presidida por el Secretario General del Consejo

4º.-Convocatoria de Asamblea de Presidentes para el día 9 de abril, donde se notificará el resultado de las conversaciones." -----

Por su parte esta Presidencia ha remitido al Sr. Presidente del -- Gobierno el siguiente telegrama:

"Excmo. Sr. Presidente del Gobierno Español.-Palacio de la Moncloa.-Madrid.- Excmo. Sr.: De nuevo me veo en la necesidad imperiosa de importarle ya que, como S.E. debe saber, los A.T.S. y Diplomados en Enfermería de España nos sentimos de nuevo engañados y totalmente defraudados ante propuesta INSALUD. Nuestro Consejo General y Presidentes Provinciales se encuentran encerrados en sede Central del INSALUD porque la Administración del mismo a través de sus propuestas racionalizadoras atentan gravemente contra nuestra identidad profesional, así como a la asistencia sanitaria al asegurado. Al mismo tiempo denuncié ante S.E. la falta de coherencia y responsabilidad manifestada al no dar cumplimiento a la promesa efectuada días antes de las elecciones sindicales por el Sr. Ministro de Sanidad en lo referente a la equiparación de los A.T.S. de la Seguridad Social como Técnicos de Grado Medio. Los ATS y sus órganos representativos están dispuestos a negociar el Estatuto Jurídico y las funciones, pero no consentiremos, al menos esta Presidencia, que se nos quiten funciones que hoy ejercemos, así como 30.000 puestos de trabajo; pues --tión ésta que no se relacionaba en el programa electoral del PSEO, por lo que apoyaremos masivamente en toda su extensión las medidas emanadas de nuestro Consejo General y la Asamblea de Presidentes.-Ruego a S.E. tenga a bien ordenar a quien proceda, la contestación a este telex, con el fin de comunicar al Cuerpo Colegial, que me honro en presidir, su comunicado."-Dios guarde a S.E.-Firmado: A.Cordero.-Presidente."-----

A continuación el Sr. Presidente dá lectura al último Comunicado del INSALUD difundido a la Opinión Pública, recibido en este Colegio por teléfono, que dice así:

" 1º.-Mejorar la calidad de la Sanidad española en una época de crisis, en la que no hay dinero, es un gran reto que tenemos planteado. No se pueden asignar mas recursos a la Sanidad, pues ya es hoy el 4% del PIB, ya que ello supondría crear mas paro. Para ello es necesario una rigurosa austeridad; se propone un aumento del 11% mas el 1% de antigüedad, que representará el 12%, por lo que los trabajadores no perderán su poder adquisitivo. Pagar los asuntos pendientes. Ej. a los ATS a pagar en agosto, que pasarán de un sueldo de 63.200 ptas. (no dice brutas) a otro de 87.000 ptas., es decir un aumento del 38%. No es posible desde Enero por falta de dinero. Por tanto, nuestra idea es aumentar 6.600'-ptas. en enero y en agosto 17.100 mas, que es la cifra que corresponde como Técnicos de Grado Medio.-Turno de noche: Se propone una jornada nocturna de 35 horas semanales para los ATS masculinos y femeninos, abonándose un plus de nocturnidad de todas las horas, por lo que se reduce la jornada masculina de 38½ a 35 horas. (No dice, por supuesto, el aumento de jornada que esto significa para los ATS femeninos) Por este motivo el Consejo General de ATS, según han manifestado, irán a una huelga salvaje que, a mi entender, un Colegio Profesional no puede asumir, ya que en todo caso deben respetar las leyes democráticas y utilizar la legalidad en vigor. Otro gran tema, son las medidas racionalizadoras que son de sentido común e imprescindibles para conseguir la sanidad pública que afecta sobre

todo a las clases populares; conseguir una mejor sanidad pública a un coste razonable para necesariamente por introducir cambios en la situación actual. La acumulación de situaciones ilógicas ha llevado a que la Sanidad que tienen 32.000.000 de españoles es mala y cara. Debemos introducir reformas sinó todo seguirá igual, como antes. -¿En qué consisten las medidas racionalizadoras? - 1º.- Pedimos poder trasladar de un centro a otro de la misma localidad al personal de los centros de plantillas excesivas; dentro de la misma localidad, respetando en todo caso las retribuciones y categorías.-2º) Deseamos también que dentro de la misma localidad y dentro de la jornada de trabajo, poder desplazar al personal a cumplir funciones de coordinación entre los Centros de asistencia primaria y los hospitales, lo cual permitirá mejorar mucho la calidad de la asistencia que recibe el mismo.-3) Deseamos también que el personal Auxiliar, pueda hacer una serie de funciones tan elementales, como es entregar un esparadrapo ó una radiografía al médico, cosa que hoy no pueden hacer, lo cual obliga a duplicar puestos de trabajo.-4) Crear comisiones mixtas entre la Dirección del Centro y Comites de Empresas, para que conjuntamente estudien y hagan propuestas que mejoren la calidad de la asistencia en el centro o supongan una mejora en la gestión económica. Hay que entender que estos son temas puntuales que suponen comenzar el cambio en la situación sanitaria. En el mes de abril se empezará el estudio en profundidad de todos los temas de organización y estatutos que permitan afrontar la reforma sanitaria que pretendemos, con una visión global y con plena participación de los afectados.-

A continuación, el Sr. Presidente dá asimismo lectura a las Conclusiones a que ha llegado la Asamblea de Presidentes celebrada hoy, cuyas conclusiones ha recibido telefónicamente, y que son las siguientes:

1º.- Levantar el encierro, dado que los objetivos se han conseguido parcialmente.

2º.- Celebración de Asambleas Provinciales para informar de la marcha del conflicto, así como de las medidas racionalizadoras y marcha de enfermería el próximo día 8 de abril a Madrid.

3º.- Estudiar la posibilidad de nuevos encierros a nivel nacional y provincial para seguir presionando sobre negociaciones.

4º.- Exigir la presencia del Consejo General en la Mesa de Negociaciones sobre todos aquellos puntos que afecten a la profesión.

5º.- Analizar y estudiar los objetivos y propuestas de peticiones de los distintos calendarios de huelgas de las centrales sindicales, por si se cree necesario apoyarlas.

A esta Asamblea de Presidentes han faltado 9 Provincias. Se celebró en los locales del INSALUD.

Asimismo, el Sr. Presidente dá lectura al último comunicado, recibido también por teléfono, de las centrales sindicales CCOO, SGS y ELASTV, comunicando la declaración de huelga legal para los días 12, 13, 19, 20, 26 y 27 de abril con los siguientes objetivos: a) Mantenimiento del poder adquisitivo del salario de los trabajadores del INSALUD.-b) Cumplimiento en los términos pactados de los compromisos adquiridos por la Administración, con anterioridad a esta negociación (homologación del ATS, guardias médicas etc.) c) Retirada por parte del INSALUD de las propuestas sobre las medidas racionalizadoras planteadas por la Administración a los Sindicatos.

También dá lectura al telex suscrito por UGT, que dice así:

"Se suma huelga convocada por CCOO hoy y mañana únicamente por entender que existe falta de flexibilidad de la Administración a la hora de negociar. Asimismo comunican paro de trabajadores para los días 7, 8, 11 y 12 de abril, con posibilidad de establecer una huelga general común con las demás centrales sindicales.

El Sr. Presidente también dió lectura a Circulares anteriores del Consejo General de ATS, nums. 51/83, y 53/83, relacionadas con el tema, a las que nos remitimos y que no se transcriben dada su extensión.

Igualmente dá lectura al borrador del acta de la reunión (encierro) del día 23-3-83 a la que igualmente nos remitimos.

Por último dá cuenta del telex que a todos los Colegios remite el Consejo General y que por su extensión no reproducimos, pero que ha sido publicado íntegramente en el diario SUR de esta ciudad, el día de hoy.

Terminada la exposición del Sr. Presidente, intervienen numerosos compañeros los cuales formulan sus puntos de vista sobre el tema, llegándose finalmente a la conclusión, por mayoría de la Asamblea, a ir la huelga ilegal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion, de todo lo que yo, el Secretario, DOY FE, firmando conmigo el Sr. Presidente y los Interventores que reglamentariamente deben hacerlo, prestando su conformidad con el contenido de la presente acta.

Jaime Ortiz Carrasco N.º 1536.

Waltero Salas del Balleu - 0-189

Juan L. Dawson Gohierro 1697



Colegio Oficial de Enfermería de Málaga
ARCHIVO HISTÓRICO